

Resumen Cumplimientos de Precios de Transferencia – SII

CHILE – AT 2026



Formulario	Documento	Vencimiento	Contribuyentes obligados a presentar	Documentación de respaldo
1907	Declaración Jurada Anual sobre Precios de Transferencia.	30-06-2026 Prorrogable automáticamente al 30-09-2026	1. Contribuyentes correspondientes al segmento de medianas o grandes empresas, con operaciones con partes relacionadas extranjeras. 2. Operaciones con entidades relacionadas y/o entidades ubicadas en territorios con régimen fiscal preferencial, que superen en conjunto CLP 500.000.000 (EUR 465.000 aprox.).	*Información contable y determinaciones tributarias. *Políticas de Precios de Transferencia del GEM. *Estudio de precios de transferencia. *Sustento de las transacciones entre empresas relacionadas (facturas, contratos, mandatos).
1951	Declaración Jurada anual sobre Archivo Local	30-06-2026 Prorrogable automáticamente al 30-09-2026	1. Pertenezcan al segmento de Grandes Empresas. 2. Su entidad matriz o controladora del GEM ha debido informar el CbC ante el SII u otra administración tributaria. 3. Que en el año hayan realizado una o más operaciones por partes relacionadas, que no tengan domicilio ni residencia por montos superiores a CLP200.000.000 (EUR 186.000 aprox.) - Excluyendo operaciones de crédito de dinero u operaciones financieras.	*Estructura Organizacional. *Copia de los acuerdos entre la entidad local y sus partes relacionadas. *En caso de operación de crédito u operación financiera, aportar tabla de amortización. *Copia de los Acuerdos de Precios Anticipados. *Copia de cualquier otra decisión emitida por una autoridad fiscal, en la que no fue parte el SII. *Estados Financieros Anuales Individuales de la Entidad Local. *Conciliación de la Información Financiera de la Entidad Local *Información Financiera de los Comparables utilizados.
1950	Declaración Jurada anual sobre Archivo Maestro	30-06-2026 Prorrogable automáticamente al 30-09-2026	1. Entidad Matriz o Controladora de un Grupo de Empresas Multinacional (GEM), que tenga residencia en Chile, cuyos ingresos totales consolidados sean al menos EUR 750 millones. 2. Empresa que integra o pertenece al GEM, que haya sido designada como sustituta de la Matriz o Controlado, a presentar la declaración jurada de CbC (Reporte país por país).	*Malla Societaria del Grupo. *Copia de los acuerdos entre partes relacionadas del GEM. *Copia de los Acuerdos de Precios Anticipados. *Copia de cualquier otra decisión emitida por una autoridad fiscal relativa a la distribución de los beneficios del grupo entre países. *Estados Financieros Anuales Consolidados del GEM. *Políticas de Precios de Transferencia del GEM.

Última actualización: 25-05-2026